## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

## PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), ocho (8) de Febrero de dos mil Diecinueve (2019). Discutido y aprobado el día cinco (05) de Febrero, según Acta Nº 004.

Radicación: 44001-31-05-001-2013-00230-01. Proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral. MARTHA BELLO BENJUMEA contra E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

Luego de estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para admitir en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la entidad demandada, contra el proveído fechado Julio 17 de 2018, dictado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, la Guajira.

NOTIFÍQUESE.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada Sustanciadora

CARLOS VILLANIZAR SUÁREZ

Magistrado

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH Magistrado